

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT. 900233117-8

ADICIÓN No. 003 AL CONTRATO NÚMERO 74-7-10074-18 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA SEÑORA MARGARITA MARIA NOVA CELIS, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y UNIDADES DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL – LOTE 3 - DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO.

Entre los suscritos a saber Brigadier General MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 5.909.468 expedida en Flandes (Tolima), actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, designado mediante Decreto del Ministerio de Defensa Nacional No. 373 del 26 de febrero de 2018, debidamente facultado para celebrar contratos según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional No. 00008 del 01 de enero de 2017, modificada mediante Resolución 00076 de fecha 11 de enero de 2018, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra la señora MARGARITA MARIA NOVA CELIS, Propietario del Establecimiento de Comercio MULTIMOTOS BARRANCABERMEJA, identificada con el NIT No. 43608729-8, con domicilio Comercial en la Carrera 31 No. 52-11 Barrio Palmira en Barrancabermeja (Santander), Teléfonos 6000450 - 3105176623, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido ADICIONAR el Contrato No. 74-7-10074-18 celebrado el 22 de diciembre de 2018, suscrito para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y UNIDADES DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL – LOTE 3 - DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO, previas las siguientes consideraciones: 1). Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 establece los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo la posibilidad de introducir modificaciones a lo contratado con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. 2). Que mediante comunicación oficial No. S-2019-033626 / SUBCO-JEFAD-29.25 de fecha 11 de julio de 2019, suscrito por los señores Subintendente JULIO CESAR PEÑALOZA HERRERA, Responsable Grupo Movilidad DEMAM (E) y el señor Coronel FARLEY FORERO BENITEZ, Comandante Departamento de Policía Magdalena Medio, quienes actúan como supervisores del contrato, solicitan al Ordenador del Gasto de la Unidad, sea adicionado el contrato No. 74-7-10074-18 de fecha 22 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta que “... en la actualidad se tiene vigente un contrato que contempla mantenimiento a todo costo de las motocicletas, el cual se encuentra en ejecución hasta el 31 de julio de 2019, es por ello que en esta unidad policial es importante mantener el equipo automotor en óptimas condiciones para el servicio de Policía, actividad de suma importancia que con el fin de brindar las condiciones necesarias para la convivencia y seguridad ciudadana de todos los habitantes de las comunidades residentes en la jurisdicción del del Departamento de Policía Magdalena Medio ...” 3). Que mediante certificación Plan de Compras Gastos de Funcionamiento número 122 del 19 de julio de 2019, expedida por la Jefe de Planeación y el Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, se acredita que se encuentra programada la compra para el cubrimiento de esta necesidad. 4). Que existe la partida presupuestal para cubrir la presente adición, respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 18219 de fecha 22 de julio de 2019, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (E). 5). Que el inciso final del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala: “los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales”. 6). Que se hace necesario la adición al Contrato No. 74-7-10074-18 del 22 de diciembre de 2018, el cual se encuentra en ejecución hasta el 31 de julio de 2019 para el Grupo Movilidad del Departamento de Policía Magdalena Medio, con el fin de asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio de policía. 7). Que de acuerdo a lo anterior el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera procedente adicionar el Contrato No. 74-7-10074-18 del 22 de diciembre de 2018, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

CONTINUACIÓN DE LA ADICIÓN No. 003 AL CONTRATO NÚMERO 74-7-10074-18 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA SEÑORA MARGARITA MARIA NOVA CELIS, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y UNIDADES DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL – LOTE 3 - DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO.

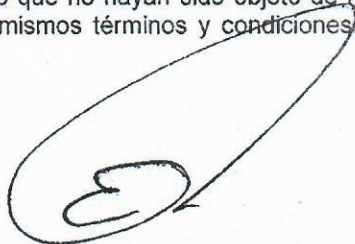
CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y UNIDADES DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL – LOTE 3 - DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO, y en consecuencia las partes acuerdan: **PRIMERO: ADICIONAR LA CLÁUSULA TERCERA.- VALOR:** correspondiente al valor del Contrato No. 74-7-10074-18 de fecha 22 de diciembre de 2018 en la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.500.000,00) impuestos incluidos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 18219 de fecha 22 de julio de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga; quedando el valor total del Contrato en la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$187.500.000,00). Valor a adicionar que será destinado de la siguiente manera:

UNIDAD DESTINO	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR TOTAL ADICIONADO CON IVA INCLUIDO
GUMOV DEMAM	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	10	\$ 13.500.000,00
TOTAL			\$ 13.500.000,00

SEGUNDO: ADICIONAR LA CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.- La presente adición está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18219 de fecha 22 de julio de 2019, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (E). **TERCERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA.-** INCLUYENDO QUE EL CONTRATISTA deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía de cumplimiento en los términos de la presente adición y prórroga. **CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.-** Las demás cláusulas del Contrato No. 74-7-10074-18 celebrado el 22 de diciembre de 2018 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. Para constancia se firma en Bucaramanga,

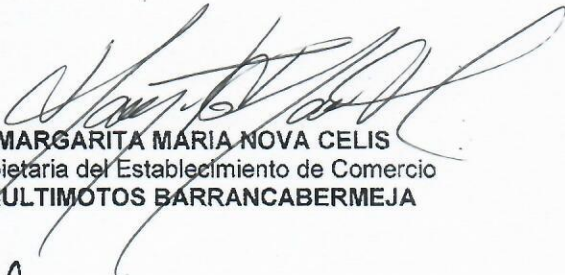
23 JUL 2019

LA POLICÍA,



Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

EL CONTRATISTA,


MARGARITA MARIA NOVA CELIS
Propietaria del Establecimiento de Comercio
MULTIMOTOS BARRANCABERMEJA

Elaborado por: IT. Diego Durán Renoga – GRUCO
Revisado por: IT. Nikon Javier Niño Gamboa – ASJUR
Revisado por: ST. Magnely González Téllez – ASJUR
Revisado por: TE. Isaac Amado Codina Gallardo – ASJUR
Revisado por: CR. Edinson Rodríguez Daza – SUBCO
Fecha de elaboración: 18-07-2019
Ubicación: DATOS (D)INFORMALdurantARCON GUCON201913. Procesos contractuales17. Julio19. Adición CTO. 74-7-10074-18 motos GUMOV DEMAM15. Adición 003 CTO. 74-7-10074-18 Mto motos GUMOV DEMAM

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6339015 Ext. 251
mebuc.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co